



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA**
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA TEMPORAL
Trámite Mayor Habitacional



Fecha de ingreso: 27/03/2025

Certificado de ingresos: 2025-328051

Folio: TL2025-333

Fecha de emisión: 27/03/2025

Fecha y hora de impresión: 27/03/2025 13:42

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ORETAN S.A. DE C.V., APOCH S.A. DE
C.V., INMOBILIARIA RELIZ S
Domicilio solicitante: CIRCUITO CAÑADA #3706
FRACCIONAMIENTO LADERAS DEL
REJON C.P.31220
Teléfono: -
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

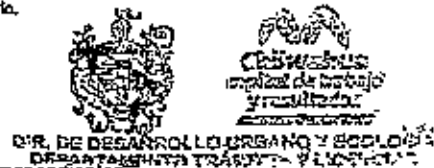
Clave catastral: 159-301-005
Propietario: ORETAN S.A. DE C.V.
Domicilio: CIRCUITO CAÑADA M 1 L 5
FRACCIONAMIENTO LADERAS DEL
REJON 31220 CHIHUAHUA CHIHU

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 26/04/2025

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Habitacional con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser así, se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que éste exceda al 50% por lo que habrá de declararse el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- 1.- Copia del contrato o convenio con la JMAS.
- 2.- Planos de instalaciones hidrosanitarias y de gas avalados por las autoridades correspondientes.
- 3.- Planos arquitectónicos nuevamente, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.



RAMIRO ROLANDO FARIAS
RASCON
Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA